



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

PROVIDENCIA, 12 AGO 2024

EX.N° 1156 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

CONSIDERANDO: 1.-Mediante Decreto Alcaldicio EX. N°2060 de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueban las “BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROPUESTA”. -

2.- Que mediante Memorándum N°14.540 de fecha 07 de agosto de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la “ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”. -

DECRETO:

1.- Apruébanse las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la “ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”, las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto. -

2.- Llámese a propuesta pública para la “ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”.-

3.- **PRESENTACION DE CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta las 12:00 horas del día 20 de agosto de 2024.-

4.- **ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, desde las 20:00 horas del día 28 de agosto de 2024.-

5.- **PRESENTACIÓN DE MUESTRAS:** En el DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL, ubicado en Avda. Eliodoro Yáñez N°1947, el día 09 de septiembre de 2024, de 9:00 horas a 13:30 horas y de 15:00 horas a 17:00 horas y el día 10 de septiembre de 2024 de 9:00 horas a 13:30 horas.-

6.- **ENTREGA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Hasta las 13:30 horas del día CIERRE DE LAS OFERTAS, en la DIRECCIÓN DE SECRETARIA MUNICIPAL, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia N°963, 2° Piso.-

7.- **FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS:** A las 13:30 horas del día 10 de septiembre de 2024.-

8.- **FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:** A las 15:30 horas del día 10 de septiembre de 2024.-

9.- **GARANTÍAS:** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.N°69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de \$200.000.-, con vigencia mínima hasta el 30 de noviembre de 2024.-

10.- La encargada del proceso es doña MARIANELA ESPINOLA CARVACHO, de la Secretaría Comunal de Planificación. -

11.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración www.mercadopublico.cl, el día 13 de agosto de 2024.-



HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1156 / DE 2024.-

12.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la "ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", estará integrada por los siguientes funcionarios:

- CAROLINA FAUNDEZ ZAPATA
RUT.N° [REDACTED]
ESCALAFÓN DIRECTIVOS, GRADO 6, FUNCIÓN JEFE DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- JAVIERA PAZ MUÑOZ AGUIRRE
RUT.N° [REDACTED]
ESCALAFÓN PROFESIONALES, GRADO 10, FUNCIÓN PROFESIONAL
ALCALDÍA
- YASNA VALDEBENITO BUSTAMANTE
ESCALAFÓN PROFESIONALES, GRADO 8, FUNCIÓN PROFESIONAL
RUT.N° [REDACTED]
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

Anótese, comuníquese y archívese.

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


CVR/PCG/VMR/MEC.-

Distribución:

Interesados
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Control
Archivo
Decreto en trámite: _____/



Providencia

Memorandum N°: 14540

Antecedente: No hay.

Materia: Solicita aprobación de Bases y autorización llamado a licitación pública para la "ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA".

PROVIDENCIA, 07 AGO. 2024

DE : PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : ALCALDESA

A Lic. Municipalidad de Providencia
ALCALDESA
Secretaría
opd
EM

Mediante el presente, saludo cordialmente a usted, y de acuerdo a lo establecido en el artículo N°21, letra e) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir a usted expediente de licitación pública para la "ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", para su consideración y trámites correspondientes.

La funcionaria responsable Administrativo de este proceso es Marianela Espinola Carvacho de la Secretaría Comunal de Planificación.

La funcionaria responsable Técnico de este proceso es Carolina Faúndez Zapata de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Con el fin de dar cumplimiento al punto N°3 de las Bases Administrativas Especiales, me permito solicitar, además, tener a bien designar a los siguientes funcionarios como integrante de la Comisión Evaluadora:

FUNCIONARIO	RUT	DIRECCIÓN
Carolina Faundez Zapata	N° [REDACTED]	Dirección de Desarrollo Comunitario
Javiera Paz Muñoz Aguirre	N° [REDACTED]	Alcaldía
Yasna Valdebenito Bustamante	N° [REDACTED]	Dirección de Tránsito y Transporte Público

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DIRECTOR
PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
CONTRALOR
V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
V° B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ALCALDESA
V° B° ALCALDESA

WVR/MEC
Distribución



LICITACIÓN PÚBLICA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE ADQUISICION

LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. GENERALIDADES

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia, llama a licitación pública para la "ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA". Esta contratación considera la adquisición de un total de **1.500 juguetes**, los que se distribuyen en catorce líneas según rango etario, para niñas y niños, entre los 0 y 10 años con 11 meses, **el valor máximo por juguete será de \$25.000.- (impuesto incluido)**, los juguetes deben ser atractivos, entretenidos y seguros para los rangos etarios estipulados, asegurando una alta calidad en los productos a adquirir.

Los proponentes podrán participar en una o varias líneas; podrán presentar 1 alternativa de juguete para la línea que postula y un máximo de 3 alternativas, implicando que posee el stock completo del juguete ofrecido.

La entrega de la totalidad de los juguetes adjudicados, se deberá realizar en dependencias del Departamento de Desarrollo Social, ubicada en calle Av. Eliodoro Yáñez N°1947, Comuna de Providencia, a más tardar el día 25 de noviembre de 2024.

Las condiciones especiales de la presente licitación, las características y detalles de la ejecución de los servicios, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales (Decreto Ex. N°2060/2019), en las presentes Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, y serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl en adelante el Portal.

1.2. PRESUPUESTO

El presupuesto máximo disponible para la presente contratación, asciende a la suma de **\$37.500.000** (impuestos incluidos), el que se distribuirá conforme a la cantidad de juguetes que compone cada línea. **El valor máximo permitido para cada juguete es \$25.000.- impuestos incluidos**, conforme a la siguiente tabla:

Línea	Genero	Rango Etario	Cantidad	Presupuesto Máximo de la Línea
1	Unisex	0 a 11 meses	100	\$2.500.000 (impuesto incluido)
2	Unisex	1 a 1 año 11 meses	100	\$2.500.000 (impuesto incluido)
3	Niña	2 a 2 años 11 meses	100	\$2.500.000 (impuesto incluido)
4	Niño	2 a 2 años 11 meses	100	\$2.500.000 (impuesto incluido)
5	Niña	3 a 3 años 11 meses	100	\$2.500.000 (impuesto incluido)
6	Niño	3 a 3 años 11 meses	100	\$2.500.000 (impuesto incluido)
7	Niña	4 a 4 años 11 meses	100	\$2.500.000 (impuesto incluido)
8	Niño	4 a 4 años 11 meses	100	\$2.500.000 (impuesto incluido)
9	Niña	5 a 6 años 11 meses	175	\$4.375.000 (impuesto incluido)
10	Niño	5 a 6 años 11 meses	175	\$4.375.000 (impuesto incluido)
11	Niña	7 a 8 años 11 meses	75	\$1.875.000 (impuesto incluido)
12	Niño	7 a 8 años 11 meses	75	\$1.875.000 (impuesto incluido)
13	Niña	9 a 10 años 11 meses	100	\$2.500.000 (impuesto incluido)
14	Niño	9 a 10 años 11 meses	100	\$2.500.000 (impuesto incluido)
Total de Juguetes Requeridos			1.500	Si el monto de la oferta de la línea excede el presupuesto señalado, será declarada INADMISIBLE

1.3. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

El plazo a contar de la fecha de aceptación de la orden de compra hasta el día 06 de enero de 2025.



1.4. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución del servicio encargado, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, bolsas de regalo, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstos, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

1.5. ENTREGA DE MUESTRAS

Los proponentes deberán entregar a lo menos una y máximo tres muestras de juguete, de acuerdo a la línea que postula, hasta el día y hora señalados en Cronograma de Licitación.

Los proponentes podrán presentar de 1 a 3 alternativas por línea, para efectos de evaluación se seleccionará la alternativa que mejor se ajuste a la descripción establecida en el punto N°8 de las Bases Técnicas, si el oferente presenta una alternativa por línea se evaluará esa alternativa, ajustándose al rango de precios fijado, **AQUELLAS ALTERNATIVAS DE JUGUETES OFERTADOS QUE NO ENTREGUEN MUESTRAS NO SERAN EVALUADAS.**

Todas las muestras deberán ser entregadas en bolsas o cajas selladas con identificación del oferente, rotulados tanto los juguetes como las cajas de embalaje, de acuerdo a la línea a la que postula (niñas-niños-unisex y tramo de edad).

Estas muestras deberán ser ingresadas en el Departamento de Desarrollo Social (ubicado en Av. Eliodoro Yáñez N°1947, Providencia). **Al momento de la entrega de las muestras el oferente deberá llevar consigo y presentar el Formulario N°3**, el cual será firmado y timbrado por quien lo reciba, detallando en él la fecha y hora de recepción de éstas. Asimismo, en aquel documento el proponente se compromete a contar con el stock total e inmediato de los productos que ingresa como muestra, en caso de resultar adjudicado.

LA NO PRESENTACIÓN DE MUESTRAS EN LA LINEA QUE POSTULA, GENERARÁ QUE LA LÍNEA OFERTADA SEA DECLARADA “INADMISIBLE”.

2. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proponentes deberán presentar sus ofertas a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, clasificando los antecedentes en anexos administrativos, técnicos y económicos. **Se aceptará sólo una oferta por oferente por la(s) línea(s) que postula, de lo contrario se evaluará la más conveniente y las demás se declararán inadmisibles.**

A. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

1	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</p> <p>En virtud de la importancia de esta contratación y de los tiempos necesarios para su ejecución, el municipio necesita ofertas serias cuyos oferentes analicen debidamente los antecedentes y asuman la responsabilidad de ejecutar la contratación en caso de ser adjudicado, para lo cual se estimó pertinente solicitar una garantía de seriedad de la oferta que resguarde dicho objetivo.</p> <p>Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en los puntos 13.1. y 13.2 de las Bases Administrativas Generales, considerando el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <tr> <td>Beneficiario</td> <td>Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9</td> </tr> <tr> <td>Monto igual (o superior)</td> <td>\$ 200.000.- (doscientos mil pesos).</td> </tr> <tr> <td>Glosa (según corresponda)</td> <td>En garantía de la seriedad de la licitación “ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”.</td> </tr> <tr> <td>Vigencia Mínima</td> <td>30 de noviembre de 2024.-</td> </tr> </table> <p><u>Cada oferente deberá presentar una sola garantía de seriedad de la oferta, independiente de la cantidad de líneas a las que postule.</u></p>	Beneficiario	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9	Monto igual (o superior)	\$ 200.000.- (doscientos mil pesos).	Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la licitación “ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”.	Vigencia Mínima	30 de noviembre de 2024.-
Beneficiario	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9								
Monto igual (o superior)	\$ 200.000.- (doscientos mil pesos).								
Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la licitación “ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”.								
Vigencia Mínima	30 de noviembre de 2024.-								
2	<p>FORMULARIO N°1: “IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO”, conforme al punto 2.1.1 de las Bases Administrativas Generales.</p>								

**B. ANTECEDENTES TÉCNICOS**

1 FORMULARIO N°2: "DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE", a través del cual el oferente declara su experiencia en provisión de a lo menos **50 juguetes**, con instituciones públicas o privadas, en contratos ejecutados o en ejecución desde el año 2016 en adelante.

Las experiencias declaradas en el presente formulario se deberán acreditar con los siguientes documentos:

- a) **Certificados** emitidos por el mandante a nombre del oferente, o
- b) **Copia de contratos** suscritos entre el mandante y el oferente.
- c) Se aceptarán, además, para acreditar experiencias con instituciones públicas:
 - **Decretos de Adjudicación, o**
 - **Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva del contrato, u**
 - **Órdenes de Compra** emitidas a través del portal www.mercadopublico.cl, considerándose válidas aquellas que se encuentren en estado "aceptada" o con "recepción conforme", en dicha plataforma. Estas deberán ser individualizadas con su ID en el Formulario N°2 y no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos, ya que en este caso la Comisión de Evaluación descargará dicho documento desde la plataforma www.mercadopublico.cl. En este mismo acto verificará el estado de la Orden de Compra y podrá revisar cualquier antecedente de la licitación que dio origen a esta, para constatar el objeto del servicio y la vigencia de la contratación.

En cualquiera de estos casos dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente:

- Nombre y objeto de la contratación.
- Cantidad de Juguetes.
- Vigencia del contrato: fecha de inicio y término o fecha de inicio y duración.
- Identificación de Institución mandante.
- Nombre, firma y datos de contacto del responsable que lo suscribe.

Para que el oferente obtenga el puntaje máximo en el criterio "EXPERIENCIA", basta con que declare y acredite debidamente 5 contratos, no obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.

Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora podrá verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación.

La Comisión Evaluadora tendrá la facultad para determinar si los documentos presentados por los oferentes cumplen con los contenidos y requisitos definidos en el presente punto. Al respecto se deberá tener presente lo siguiente:

- En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL.
- En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", la experiencia que se contabilizará será la que sumen todos sus integrantes individualmente, para ello, cada uno de los integrantes deberá completar, y adjuntar dentro de los anexos técnicos, el presente formulario y los documentos que acrediten dicha experiencia, de acuerdo a lo indicado precedentemente.
- Toda la documentación que respalde la información indicada en el presente formulario deberá ser ingresada al Portal www.mercadopublico.cl, como Anexos Técnicos.
- No serán consideradas aquellas experiencias donde se hubiese liquidado anticipadamente el contrato por causas imputables al oferente.
- El municipio se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, como asimismo de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar su falsedad, por lo que se debe hacer presente que el oferente que entregue información falsa será sancionado con la marginación del proceso y el cobro de la garantía de seriedad de la oferta.

2 FORMULARIO N°3 "ENTREGA DE MUESTRAS", el que deberá ser completado por el oferente con el detalle de los juguetes que ingresó en el Departamento de Dirección Social de esta Municipalidad (ubicada en Av. Eliodoro Yáñez N°1947, Providencia), de acuerdo a lo detallado en Bases Técnicas.

Este documento deberá venir firmado por el oferente y **será timbrado por la persona de la Municipalidad encargada para tal efecto, quien además anotará la fecha y hora en que fueron recibidas las muestras. Con todo esto el documento se deberá escanear y adjuntar dentro de los anexos técnicos de la oferta en el portal www.mercadopublico.cl.**

LA NO PRESENTACIÓN DE MUESTRAS EN LA LINEA QUE POSTULA, GENERARÁ QUE LA LÍNEA OFERTADA SEA DECLARADA "INADMISIBLE".

**C. OFERTA ECONÓMICA**

1	OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL Con el objeto de cumplir con el Reglamento de Compra y Contrataciones Públicas, y con la finalidad de que la participación de los Oferentes quede registrada y establecida en el Portal Electrónico www.mercadopublico.cl , éstos deberán ingresar una oferta de \$1 (un peso) a la línea a la que postula
2	FORMULARIO N°4: "OFERTA ECONÓMICA" a través del cual el proponente detalla su oferta por la(s) línea(s) que postula, con la(s) alternativa(s) ofertada(s). El valor del juguete a ofertar no puede ser superior a los \$25.000.- (impuesto incluido), de lo contrario, la oferta se declarará inadmisibles. <i>En caso de que el oferente indique un valor sobredimensionado para el o los juguetes ofertados, esto es, indicar un valor muy alto en comparación al precio mercado (por ejemplo: ofrecer un juguete cuyo valor ofertado supere en un 30% el valor de mercado) el juguete se declarará no conveniente, no procediendo a su evaluación.</i> ***LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE FORMULARIO O LA OMISIÓN DE ALGÚN ANTECEDENTE, MOTIVARÁ A QUE LA OFERTA SEA DECLARADA INADMISIBLE***

3. COMISIÓN EVALUADORA

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios municipales, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en el **punto 5 de las Bases Administrativas Generales**. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

PAUTA DE EVALUACIÓN POR LINEA

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN																		
OFERTA TÉCNICA	70%	<p>Se evaluará en conformidad a lo reportado en el Formulario N°3, y a las muestras entregadas por los oferentes. Si el oferente presenta más de una alternativa por línea, para efectos de evaluación se seleccionará la alternativa que mejor se ajuste a la descripción establecida en el punto N°8 de las Bases Técnicas, si el oferente presenta una alternativa por línea se evaluará esa alternativa, la metodología de evaluación se aplicará de la siguiente forma:</p> <p>Se asignará puntaje a la muestra presentada según alternativa seleccionada y línea a que postula, de acuerdo a los siguientes parámetros:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>PARÁMETRO</th> <th>PUNTAJE (*)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Es de material seguro, resistente, con costuras o terminaciones reforzadas (si corresponde).</td> <td style="text-align: center;">25</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Juguete de fácil y buena tracción y/o manipulación (que no se frene, botones fáciles de utilizar, encaje perfecto etc)</td> <td style="text-align: center;">20</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Presenta características atractivas y armoniosas en: color, forma y presentación (buenas terminaciones, coloridos parejos etc)</td> <td style="text-align: center;">25</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Juguete que permita desarrollar las habilidades y/o capacidades descritas en las bases técnicas según línea y alternativa presentada.</td> <td style="text-align: center;">20</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>Juguete adecuado a la edad del niño</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) Para los parámetros, en que la muestra evaluada no cumpla, no recibirá el puntaje asignado al parámetro.</p> <p>PUNTAJE LÍNEA EVALUADA: \sum puntaje obtenido en cada parámetro * 70%.</p>	N°	PARÁMETRO	PUNTAJE (*)	1	Es de material seguro, resistente, con costuras o terminaciones reforzadas (si corresponde).	25	2	Juguete de fácil y buena tracción y/o manipulación (que no se frene, botones fáciles de utilizar, encaje perfecto etc)	20	3	Presenta características atractivas y armoniosas en: color, forma y presentación (buenas terminaciones, coloridos parejos etc)	25	4	Juguete que permita desarrollar las habilidades y/o capacidades descritas en las bases técnicas según línea y alternativa presentada.	20	5	Juguete adecuado a la edad del niño	10
N°	PARÁMETRO	PUNTAJE (*)																		
1	Es de material seguro, resistente, con costuras o terminaciones reforzadas (si corresponde).	25																		
2	Juguete de fácil y buena tracción y/o manipulación (que no se frene, botones fáciles de utilizar, encaje perfecto etc)	20																		
3	Presenta características atractivas y armoniosas en: color, forma y presentación (buenas terminaciones, coloridos parejos etc)	25																		
4	Juguete que permita desarrollar las habilidades y/o capacidades descritas en las bases técnicas según línea y alternativa presentada.	20																		
5	Juguete adecuado a la edad del niño	10																		
OFERTA ECONÓMICA	20%	<p>En cada línea, se evaluará la alternativa seleccionada (en caso que corresponda), según el valor total ofertado (impuesto incluido) a través Formulario N°4, cuyo puntaje se calculará con la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <p style="text-align: center;">$\frac{\text{Oferta Menor Valor} * 100}{\text{Oferta a Evaluar}} * 20\%$</p> </div>																		



CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	9%	Corresponde a las experiencias declaradas a través del Formulario N°2 y acreditadas conforme lo indicado en el punto 2, letra B.1 de las presentes bases. Éstas serán evaluadas como a continuación se detalla:	
		DETALLE	PUNTAJE
		Acredita debidamente 5 experiencias.	100 * 9%
		Acredita debidamente 4 experiencias.	80 * 9%
		Acredita debidamente 3 experiencias.	60 * 9%
		Acredita debidamente 2 experiencias.	40 * 9%
		Acredita debidamente 1 experiencia.	20 * 9%
No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0		
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
		Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	100 * 1%
		Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete sus antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta)	0

En caso de producirse empates en la evaluación final de las ofertas, este se resolverá aplicando el procedimiento descrito en el **punto 6.1.1 de las Bases Administrativas Generales**.

4. RE ADJUDICACIÓN

La Municipalidad se reserva el derecho a readjudicar o llevar a cabo un nuevo proceso de contratación, según lo que mejor convenga a sus intereses, en los casos mencionados en el **punto 7 de las Bases Administrativas Generales**.

5. DEL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

5.1. DE LA ORDEN DE COMPRA

La presente adquisición se perfeccionará a través de la emisión de la **ORDEN DE COMPRA**, y la aceptación de ésta por el adjudicatario, a través del Portal Mercado Público. Dicha orden de compra será emitida previa presentación de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, por parte del adjudicatario, en las condiciones y plazos señalados en el punto N°8 de las presentes bases, y de la Copia de la Patente Municipal vigente, del rubro asociado a la licitación.

Una vez que el adjudicatario entregue la "Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato" y la Copia de la Patente Municipal, se procederá a emitir la correspondiente Orden de Compra a través del portal por el valor total de la(s) línea(s) contratada(s), la cual deberá ser **ACEPTADA** por parte del contratista dentro de un plazo de 2 días hábiles siguientes a su emisión.

5.2. DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será el indicado en el Decreto Alcaldicio de adjudicación y corresponderá al monto total (valor impuestos incluidos) de la(s) línea(s) adjudicadas de la(s) oferta(s) seleccionada(s), de acuerdo al Formulario N°4, e incluirá todos los gastos e impuestos que irroque el cumplimiento total de éste.

6. DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

De acuerdo a lo señalado en el **punto 9.1. de las Bases Administrativas Generales**, la Unidad Técnica será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

De acuerdo a lo señalado en el **punto 9.2. de las Bases Administrativas Generales**, para todos los efectos de las presentes bases, la Inspección Municipal del Contrato estará a cargo del Departamento de Desarrollo Social, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**7. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El IMC llevará un Libro de Control de Contrato donde se anotarán las instrucciones, se dejará constancia de eventuales deficiencias u observaciones que merezcan la ejecución del servicio. De igual modo se formalizarán las comunicaciones con el contratista, solicitudes, encargos, plazos, etc., y además por este mismo medio se notificarán las multas que eventualmente apliquen y resoluciones que afecten al Contratista.

Toda anotación y exigencia de parte del IMC deberá ser registrada en el Libro de Control de Contrato. Cuando el IMC realice una anotación en este Libro, la escaneará y enviará a través de correo electrónico al Contratista a la dirección que este último informara a la época de la firma del contrato. Por tanto, para este contrato será considerada como válida la comunicación que se realice a través del correo electrónico y a través del Libro de Control de Contrato.

De cada comunicación que se realice por cualquiera de estos medios digitales, el IMC dejará constancia en el correspondiente Libro de Control del Contrato a más tardar el día hábil siguiente, pudiendo adjuntar copia impresa de dichos antecedentes si lo estima necesario.

Toda comunicación realizada por el IMC deberá ser contestada por el contratista dentro de las 24 horas siguientes, acusando recibo, respondiendo, aclarando y/o justificando los hechos, según corresponda.

8. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Dentro del **quinto (5) día hábil siguiente a la fecha de notificación del Decreto de Adjudicación, publicado en el Portal**, previo a la emisión de la orden de compra, el adjudicatario deberá presentar una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo señalado en el punto 13.3 de las Bases Administrativas Generales y conforme el siguiente detalle:

Emitase a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9
Monto igual (o superior) a	el 5 % del VALOR TOTAL DEL CONTRATO (impuesto incluido, expresada en pesos chilenos).
Glosa (según corresponda)	En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del contrato "ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"
A ser presentada en	En el Departamento de Licitaciones y Concesiones de la Secretaría Comunal de Planificación, ubicado en Pedro de Valdivia N°963, 3° piso.
Vigencia Mínima	Hasta el 31 de enero de 2025.

9. MODIFICACIONES Y AJUSTES DEL CONTRATO

La Municipalidad se reserva la facultad de disminuir o aumentar el contrato hasta por un 30% del monto original contratado impuesto incluido. No obstante, podrá efectuarse una disminución superior a dicho porcentaje, siempre que para ello exista mutuo acuerdo de las partes contratantes. Sin embargo, ante la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor el municipio se reserva la facultad de disminuir la contratación en un porcentaje superior al informado.

9.1. AUMENTOS O DISMINUCIONES DE CONTRATO.

Cualquier modificación de contrato deberá ser autorizada mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio, entendiéndose vigente, desde la fecha de anotación de éste en el Libro de Control de Contrato, además todo aumento o disminución se registrará de acuerdo al detalle de la oferta económica adjudicada, expresada a través de Formulario N°4.

- Para las disminuciones de contrato, el contratista podrá presentar una nueva garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, adecuada al nuevo monto, y que de estricto cumplimiento a lo informado en el punto 8 de las presentes bases.
- Para los aumentos de contrato, en caso de que la suma de los aumentos supere las 5 UTM, el contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato vigente, por una que cubra el nuevo monto del contrato, y que de estricto cumplimiento a lo informado en el punto 8 de las presentes bases.

10. DEL PAGO

La forma de pago será a través de un Estado de Pago, asociado a la recepción conforme de los juguetes correspondiente a la(s) línea(s) contratada(s).

**10.1. DEL ESTADO DE PAGO**

El estado de pago se facturará y pagará, previa recepción conforme de la IMC y visación del Director de Desarrollo Comunitario.

- Su facturación se deberá realizar habiéndose recepcionado conforme por parte de la IMC, y posterior al pago de multas ejecutoriadas si las hubiese.
- Su pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes de haber sido recibido conforme la factura o boleta, la cual corresponderá al valor total de los juguetes adquiridos, y deberá ser presentada por el contratista dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes a la recepción conforme de la IMC.
- Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción conforme, la IMC entregará al contratista el resumen de las multas ejecutoriadas en que este haya incurrido y deba pagar en Tesorería Municipal, para cursar el estado de pago respectivo.

10.2. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN LOS ESTADOS DE PAGO

Para proceder con el pago se deberá adjunta la siguiente documentación:

- ORDEN DE COMPRA** en estado "recepción conforme".
- FACTURA O BOLETA CORRESPONDIENTE**, debidamente certificada conforme por la IMC y visada por el Director de Desarrollo Comunitario. En caso de factura electrónica deberá enviar dicho documento al correo de la IMC.
- FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA SIMPLE "PAGO VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A PROVEEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**, que será proporcionado por el IMC.
- COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS**, ejecutoriadas si las hubiese.
- RECEPCIÓN CONFORME** por parte del IMC.
- Toda aquella documentación que se haya solicitado por Libro de Control de Contrato, durante el periodo que comprende el Estado de Pago.

No se dará curso al pago en tanto no se cumpla con la entrega de toda la documentación antes indicada a entera conformidad del IMC.

11. DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El Contratista, además de lo señalado en el **punto 10 de las Bases Administrativas Generales**, tendrá las siguientes obligaciones derivadas de la ejecución del contrato que derive del presente proceso licitatorio:

- Disponer de todo el equipamiento y requerimiento necesario para ejecutar el contrato.
- El contratista será responsable de entregar los juguetes en las condiciones y plazos establecidas en las bases técnicas.

12. SUBCONTRATACIÓN

El Contratista podrá concertar con terceros la ejecución parcial del contrato en los términos establecidos en el artículo N°76 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. En dicho caso, el contratista se entenderá como único mandante de los trabajadores subcontratados, y responderá por los trabajos que ellos ejecuten.

Los trabajadores subcontratados no podrán estar sujetos a causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

13. DE LAS MULTAS

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el **punto 11 de las Bases Administrativas Generales**.

Las causales y el monto de las multas serán los indicados a continuación:

N°	MULTA	MONTO
1	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Control del Contrato y remitidas vía correo electrónico.	2 UTM por día, hasta que se dé cumplimiento a la instrucción.
2	Atraso en la entrega de la totalidad de los juguetes contratados, según fecha establecida en las bases técnicas. (aplicara aun cuando falte entregar algunas unidades en las líneas contratadas)	0,5 % del valor total de la Orden de Compra por día de atraso, hasta que se resuelva.
3	En caso que el contratista no entregue el total de unidades de una línea de juguetes contratados, según fecha establecida en las bases técnicas.	5% del valor total de la línea por día de atraso, hasta que se resuelva, pasado 4 días hábiles de atraso, la municipalidad se reserva el derecho de poner término parcial al contrato por la línea faltante.



Nº	MULTA	MONTO
4	Por la entrega de un juguete diferente a la muestra presentada y contratada.	5% del valor total de la línea, por día hasta que se entregue el juguete contratado.
5	No reponer y/o reemplazar los productos defectuosos, deteriorados, y/o con piezas faltantes (por ejemplo, productos que usen pilas y no vengan con ellas incluidas dentro del artículo).	0,5 UTM por juguete.
6	No entregar los juguetes conforme a la presentación y envoltorio indicado en las Bases Técnicas.	0,05 UTM por cada unidad de juguete, y por día hasta que se dé cumplimiento.

14. RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

14.1. DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los 30 días anteriores al vencimiento de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la Municipalidad deberá efectuar la liquidación del contrato. La liquidación deberá establecer claramente los saldos pendientes que resulten a favor o en contra del contratista, incluyendo el pago de las multas si las hubiere.

14.2. DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

Dentro de los 10 posteriores a la liquidación de contrato, se procederá a efectuar la Recepción Definitiva, para lo cual se levantará un acta suscrita por el Contratista, la IMC y Director de Desarrollo Comunitario.

La Recepción Definitiva de la adquisición y la liquidación del contrato serán aprobadas por Decreto Alcaldicio, el que dispondrá, además, la devolución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato. Dicho Decreto será notificado al Contratista por la IMC y si éste no objetara la liquidación del contrato dentro del plazo de 3 días contados desde la notificación del Decreto, se entenderá que otorga a la Municipalidad el más amplio, total y completo finiquito.

15. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

Además de las causales de término consagradas en el punto 14 de las Bases Administrativas Generales, se consideran las siguientes:

- a) Acumular un monto igual o superior a 10% del valor total del contrato, en multas cursadas y ejecutoriadas.
- b) Atraso superior a 4 días hábiles en la entrega de los juguetes contratados, según el plazo establecido en las bases técnicas. En caso, que falte entregar una o más líneas contratadas en la respectiva Orden de Compra, se realizará el término parcial del contrato.
- c) Incumplimiento grave de las obligaciones del contrato, que no permitan continuar con su ejecución o desvíen los fines propuestos para ella.


 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
 DIRECTOR

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
 DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


 VMR/MEC

FORMULARIO N° 1 ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZON SOCIAL	:	
NOMBRE DE FANTASIA	:	
RUT	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
DURACIÓN	:	



C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
4. **No ser funcionario de la Municipalidad de Providencia**, cualquiera que sea la calidad jurídica, y tampoco soy contratado a honorarios por el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
5. **No ser cónyuge o conviviente civil, ni tener vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad**, con funcionarios de la Municipalidad de Providencia, cualquiera sea la calidad jurídica, incluso con los contratados a honorarios con el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
6. **No tener participación de sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales** funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades anónimas abiertas en que funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas. de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.



7. **No ser funcionario directivo de los organismos del Estado**, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, y de los funcionarios definidos en el reglamento que participen en procedimientos de contratación, a las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y a las sociedades en que aquellos o éstas participen en los términos expuestos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
8. **No haber sido condenado**, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973.;
9. **No haber sido condenado** por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N° 21.595, de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
10. **Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz**, completa, verificable y se encuentra actualizada. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, establecido en el artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

FORMULARIO N°2 ANEXO TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN:

MANDANTE	NOMBRE Y OBJETO DEL CONTRATO	CANTIDAD DE JUGUETES	VIGENCIA	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA

Se hace presente que para obtener el máximo puntaje basta que declare y acredite debidamente un máximo de 5 contratos, que cumplan con los requisitos contemplados en el punto 2 letra B.1. de las bases administrativas especiales. No obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

**FORMULARIO N°3**
(ANEXO TÉCNICO)

LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

ENTREGA DE MUESTRAS

El oferente presentará un **a lo menos una (01) muestra y un máximo de tres (3) muestras** de juguetes para la línea a la que postula, especificándolos en la "Descripción de la Muestra"; en concordancia con lo establecido en el punto 8 de las Bases Técnicas. Podrá adjuntar una fotografía ilustrativa del juguete a ofertar, lo que no libera al oferente de presentar las muestras de éstos en los días y horas señalados en el cronograma.

LINEA		DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA (color, marca y otros aspectos relevantes de la muestra)	FOTOGRAFÍA (opcional)
LÍNEA N°1			
Unisex	0 a 11 meses	ALTERNATIVA N° 1:	
		ALTERNATIVA N° 2:	
		ALTERNATIVA N° 3:	
LÍNEA N°2			
Unisex	1 año a 1 año 11 meses	ALTERNATIVA N° 1:	
		ALTERNATIVA N° 2:	
		ALTERNATIVA N° 3:	
LÍNEA N°3			
Niña	2 años a 2 años 11 meses	ALTERNATIVA N° 1:	
		ALTERNATIVA N° 2:	
		ALTERNATIVA N° 3:	
LÍNEA N°4			
Niño	2 años a 2 años 11 meses	ALTERNATIVA N° 1:	
		ALTERNATIVA N° 2:	
		ALTERNATIVA N° 3:	
LÍNEA N°5			
Niña	3 años a 3 años 11 meses	ALTERNATIVA N° 1:	
		ALTERNATIVA N° 2:	
		ALTERNATIVA N° 3:	



LÍNEA		DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA (color, marca y otros aspectos relevantes de la muestra)	FOTOGRAFÍA (opcional)
LÍNEA N°6			
Niño	3 años a 3 años 11 meses	ALTERNATIVA N° 1:	
		ALTERNATIVA N° 2:	
		ALTERNATIVA N° 3:	
LÍNEA N°7			
Niña	4 años a 4 años 11 meses	ALTERNATIVA N° 1:	
		ALTERNATIVA N° 2:	
		ALTERNATIVA N° 3:	
LÍNEA N°8			
Niño	4 años a 4 años 11 meses	ALTERNATIVA N° 1:	
		ALTERNATIVA N° 2:	
		ALTERNATIVA N° 3:	
LÍNEA N°9			
Niña	5 años a 6 años 11 meses	ALTERNATIVA N° 1:	
		ALTERNATIVA N° 2:	
		ALTERNATIVA N° 3:	
LÍNEA N°10			
Niño	5 años a 6 años 11 meses	ALTERNATIVA N° 1:	
		ALTERNATIVA N° 2:	
		ALTERNATIVA N° 3:	
LÍNEA N°11			
Niña	7 años a 8 años 11 meses	ALTERNATIVA N° 1:	
		ALTERNATIVA N° 2:	
		ALTERNATIVA N° 3:	
LÍNEA N°12			
Niño	7 años a 8 años 11 meses	ALTERNATIVA N° 1:	
		ALTERNATIVA N° 2:	
		ALTERNATIVA N° 3:	
LÍNEA N°13			
Niña	9 años a 10 años 11 meses	ALTERNATIVA N° 1:	
		ALTERNATIVA N° 2:	
		ALTERNATIVA N° 3:	



LINEA		DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA (color, marca y otros aspectos relevantes de la muestra)	FOTOGRAFÍA (opcional)
LÍNEA N°14			
Niño	9 años a 10 años 11 meses	ALTERNATIVA N° 1:	
		ALTERNATIVA N° 2:	
		ALTERNATIVA N° 3:	

- El presente formulario deja constancia de la presentación de las muestras, si el oferente presenta más de una alternativa por línea, para efectos de evaluación la Comisión Evaluadora seleccionará la alternativa que mejor se ajuste a la descripción establecida en el punto N°8 de las Bases Técnicas, si el oferente presenta una alternativa por línea se evaluará esa alternativa.
- Asimismo, por medio de este documento, el proponente se compromete a contar con el stock total e inmediato del producto que ingresa como muestra, en caso de resultar adjudicado.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

Uso exclusivo de la Municipalidad para la recepción de las muestras	
Nombre Funcionario municipal que recibe	
Firma	
Fecha	

FORMULARIO N°4 (ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

A través del presente documento el proveedor detalla su oferta económica para la/as línea/s, a las que postula:

******El valor del juguete a ofertar no puede ser superior a los \$25.000.- (impuesto incluido), de lo contrario, la oferta se declarará inadmisibile****.**

LINEA		DETALLE DE ALTERNATIVA (S) OFERTADA(S)		VALOR UNITARIO TOTAL (IMPUESTO INLCUIDO)	CANTIDAD	VALOR TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)
				(A)	(B)	(A) x (B)
LÍNEA N°1						
UNISEX	0 a 11 meses	Alternativa 1:		\$	100	\$
		Alternativa 2:		\$		\$
		Alternativa 3:		\$		\$
LÍNEA N°2						
UNISEX	1 año a 1 año 11 meses	Alternativa 1:		\$	100	\$
		Alternativa 2:		\$		\$
		Alternativa 3:		\$		\$
LÍNEA N°3						
NIÑA	2 a 2 años 11 meses	Alternativa 1:		\$	100	\$
		Alternativa 2:		\$		\$
		Alternativa 3:		\$		\$
LÍNEA N°4						
NIÑO	2 a 2 años 11 meses	Alternativa 1:		\$	100	\$
		Alternativa 2:		\$		\$
		Alternativa 3:		\$		\$
LÍNEA N°5						
NIÑA	3 a 3 años 11 meses	Alternativa 1:		\$	100	\$
		Alternativa 2:		\$		\$
		Alternativa 3:		\$		\$
LÍNEA N°6						
NIÑO	3 a 3 años 11 meses	Alternativa 1:		\$	100	\$
		Alternativa 2:		\$		\$
		Alternativa 3:		\$		\$
LÍNEA N°7						
NIÑA	4 a 4 años 11 meses	Alternativa 1:		\$	100	\$
		Alternativa 2:		\$		\$
		Alternativa 3:		\$		\$
LÍNEA N°8						
NIÑO	4 a 4 años 11 meses	Alternativa 1:		\$	100	\$
		Alternativa 2:		\$		\$
		Alternativa 3:		\$		\$
LÍNEA N°9						
NIÑA	5 a 6 años 11 meses	Alternativa 1:		\$	175	\$
		Alternativa 2:		\$		\$
		Alternativa 3:		\$		\$

LINEA		DETALLE DE ALTERNATIVA (S) OFERTADA(S)		VALOR UNITARIO TOTAL (IMPUESTO INLCUIDO)	CANTIDAD	VALOR TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)
				(A)	(B)	(A) x (B)
LÍNEA N°10						
NIÑO	5 a 6 años 11 meses	Alternativa 1:		\$	175	\$
		Alternativa 2:		\$		\$
		Alternativa 3:		\$		\$
LÍNEA N°11						
NIÑA	7 a 8 años 11 meses	Alternativa 1:		\$	75	\$
		Alternativa 2:		\$		\$
		Alternativa 3:		\$		\$
LÍNEA N°12						
NIÑO	7 a 8 años 11 meses	Alternativa 1:		\$	75	\$
		Alternativa 2:		\$		\$
		Alternativa 3:		\$		\$
LÍNEA N°13						
NIÑA	9 a 10 años 11 meses	Alternativa 1:		\$	100	\$
		Alternativa 2:		\$		\$
		Alternativa 3:		\$		\$
LÍNEA N°14						
NIÑO	9 a 10 años 11 meses	Alternativa 1:		\$	100	\$
		Alternativa 2:		\$		\$
		Alternativa 3:		\$		\$

La identificación de cada juguete ofertado y detallado en este Formulario, de acuerdo a la(s) línea(s) a la(s) que postula, deberá permitir la fácil identificación con la muestra presentada.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



BASES TÉCNICAS

“ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”

1. OBJETIVO

La Municipalidad de Providencia requiere adquirir **1.500** juguetes para niñas y niños de la comuna, de acuerdo al detalle técnico, condiciones mínimas y tramos definidos más adelante.

2. VALOR DE LOS JUGUETES

Se hace presente que para la Municipalidad es muy importante que los juguetes que se entregarán a los niños/as de la comuna sean atractivos, entretenidos y seguros para los rangos etarios estipulados, asegurando una alta calidad de los productos que adquirirá, por lo que, el municipio ha establecido un valor máximo (IVA incluido) a pagar por cada unidad de juguete el cual se define a continuación:

Valor máximo por unidad
\$ 25.000 IVA incluido

Aquellas ofertas de que exceden el monto por unidad establecido, será declarada inadmisibile la línea a que postula.

3. CARACTERÍSTICA DEL PROCESO

Este proceso de licitación considera **14 líneas** a adjudicar de manera independiente, cada una indica el rango etario al que debe corresponder el juguete, por lo que cada oferente deberá ofertar sólo en la(s) línea(s) para las que posea **stock “inmediato” del 100% de las cantidades requeridas en la misma**. Lo anterior de acuerdo al siguiente detalle:

LÍNEA	GENERO	RANGO ETARIO	CANTIDAD
1	Unisex	0 a 11 meses	100
2	Unisex	1 a 1 año 11 meses	100
3	Niña	2 a 2 años 11 meses	100
4	Niño	2 a 2 años 11 meses	100
5	Niña	3 a 3 años 11 meses	100
6	Niño	3 a 3años 11 meses	100
7	Niña	4 a 4 años 11 meses	100
8	Niño	4 a 4 años 11 meses	100
9	Niña	5 a 6 años 11 meses	175
10	Niño	5 a 6 años 11 meses	175
11	Niña	7 a 8 años 11 meses	75
12	Niño	7 a 8 años 11 meses	75
13	Niña	9 a 10 años 11 meses	100
14	Niño	9 a 10 años 11 meses	100
TOTAL DE JUGUETES REQUERIDOS			1.500

Cada proponente puede ofertar por la(s) línea(s) que desee, sin embargo, debe presentar las muestras para cada uno de los productos ofertados en la línea a la que postula.



4. CARACTERÍSTICA MÍNIMAS DE LOS JUGUETES

- a) Cada uno de los juguetes que requiera del uso de baterías o pilas para funcionar, éstas deberán venir adheridas a su envase original.
- b) Cada juguete deberá contar con su sello de acuerdo a la normativa legal vigente.
- c) Los materiales y diseños empleados en la fabricación de los juguetes deberán estar ajustados a las normas internacionales y nacionales relacionadas con la salud y seguridad.
- d) Características de los juguetes requeridos corresponden a:
 - i. Resistencia a la compresión.
 - ii. Fácil tracción.
 - iii. Sujeción firme.
 - iv. Fácil manipulación.
 - v. Colores llamativos y variados.
 - vi. Juguetes de plástico con terminaciones redondeadas, alta densidad y óptima resistencia a las caídas, bordes lisos y variados colores.
 - vii. Juguetes de tela con costuras firmes y reforzadas.
- e) No se deben presentar juguetes ni embalajes con las siguientes características:
 - i. Con adhesivos que puedan desprenderse fácilmente.
 - ii. Con impresiones debiles.
 - iii. Con cordones cortantes o que se desprendan.
 - iv. Con pintura que contenga productos tóxicos o nocivos, Ejemplo: Tolueno.
 - v. Con zonas filosas o puntiagudas.
 - vi. Con riesgo de estrangulamientos o asfixia.
 - vii. Con poca resistencia al uso, de modo que su eventual rotura pueda causar daños corporales.
- f) La Municipalidad ha definido para cada una de las líneas la descripción del tipo de juego y/o juguete que se requiere para los niños y niñas de la comuna de acuerdo a su edad. El oferente podrá presentar de 1 a 3 alternativas por línea, para efectos de evaluación se seleccionará la alternativa que mejor se ajuste a la descripción establecida en el punto N°8 de las Bases Técnicas, si el oferente presenta una alternativa por línea se evaluará esa alternativa, ajustándose al rango de precios fijado. Sin embargo, cada uno de los elementos ofertados por el proponente deberá implicar que posee stock completo de cada uno de éstos, sin considerar la posibilidad de completar la cantidad requerida, a través de la sumatoria de juguetes distintos.

5. DE LAS MUESTRAS

5.1. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Los proponentes deberán presentar una muestra de juguete para el rango etario de acuerdo a la línea a la que postula, hasta día y hora señalados en Cronograma de Licitación. Éstas deberán ser entregadas en bolsas o cajas selladas con identificación del oferente, rotulados tanto los juguetes como las cajas de embalaje, de acuerdo a la línea a la que postula (niñas-niños-unisex y tramo de edad).

Las muestras deberán ser ingresadas en el **Departamento de Desarrollo Social** de la Dirección de Desarrollo Comunitario (Av. Eliodoro Yáñez N° 1947, Providencia). Al momento de la entrega de las muestras el oferente deberá llevar consigo y presentar el **Formulario "Entrega de Muestras"**, el cual será firmado y timbrado por quien lo reciba, detallando en él la fecha y hora de recepción de éstas. Asimismo, en aquel documento el proponente se compromete a contar con el stock total e inmediato del(los) producto(s) que ingresa como muestra, en caso de resultar adjudicado.



El proponente deberá presentar **una (1) muestra como mínimo y tres (3) como máximo** por la línea de producto a la que postula.

La no presentación de las muestras generará que la oferta sea declarada inadmisibles

5.2. DEVOLUCIÓN DE LAS MUESTRAS.

Las muestras serán devueltas a los proponentes una vez adjudicado el proceso, y a partir del día posterior a la aceptación de la Orden de Compra por parte del(los) adjudicatario(s). Las muestras de los oferentes seleccionados y no seleccionados, podrán ser retiradas desde el **Departamento de Desarrollo Social** de la Dirección de Desarrollo Comunitario (Av. Eliodoro Yáñez N° 1947, Providencia), si esto no sucede en el plazo máximo de 30 días corridos siguientes a la fecha de aceptación de la orden de compra, dichas muestras serán ingresadas al stock municipal.

Para el caso de que una oferta fuera rechazada (por concepto de declararse inadmisibles o fuera de bases) durante el período de apertura o evaluación, el proponente podrá retirarla a partir del tercer día hábil en que dicha condición se notifique a través del portal www.mercadopublico.cl.

6. DE LA SELECCIÓN DE LOS JUGUETES

La Municipalidad realizará la selección de los juguetes a partir de las muestras presentadas por los proponentes por cada una de las líneas de producto licitadas. De esta forma, dentro de la adjudicación se individualizará la alternativa que el proponente deberá proporcionar posteriormente.

7. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL O LOS PROVEEDORES

Será responsabilidad y obligación exclusiva del o los proveedores:

- a) Entregar la totalidad de los juguetes adjudicados, según la(s) línea(s) contratadas, en Departamento Desarrollo Social, a más tardar el día **25 de noviembre de 2024**. Dicha entrega y su horario será coordinada con la IMC, quien efectuará una revisión de los juguetes, en términos que éstos se ajusten a lo ofertado y adjudicado, al igual que se encuentren en buenas condiciones (envoltorio original, cerrado y con una buena presentación). En esta instancia, la IMC podrá levantar observaciones de los juguetes e incluso requerir el reemplazo de alguno, para lo cual se le otorgará 2 días hábiles.
- b) Los juguetes deberán ser entregados envueltos en su totalidad en bolsas biodegradables o papel de regalo de material ecológico y/o reciclable con logo municipal, **con rotulación que indique rango etario**.
- c) La entrega será de costo del oferente.
- d) En caso de que la recepción de productos tenga desperfectos, éstos deberán ser reemplazados a más tardar el día **06 de enero del año 2025**.
- e) El o los adjudicatarios deberán designar a una persona con la cual deberá entenderse la Unidad Técnica, quién deberá contar con teléfono celular y correo electrónico, cuya numeración deberá ser informada debidamente a dicha Unidad.
- f) De igual modo, la empresa deberá contar en sus oficinas, con una dirección de correo electrónico a fin de facilitar el envío de observaciones en forma rápida y eficiente, la cual deberá ser informada a la Unidad Técnica.

**8. DESCRIPCIÓN DE LOS JUGUETES A ADQUIRIR**

A continuación, se describe el tipo de juego y/o juguete que se requiere para los niños y niñas de la comuna de acuerdo a su edad y género.

LINEA N° 1: JUGUETE UNISEX DE 0 A 11 MESES• **Descripción:**

El niño/a necesita juegos y juguetes que le ayuden a descubrir su cuerpo, a estimular sus movimientos, sus sentidos y a favorecer las primeras manipulaciones y prensiones de los objetos (tirar, palpar, apretar, chupar, golpear, etc.). También juguetes y objetos que le ayuden a descubrir las sensaciones que éstos producen (el ruido de un sonajero, las diferentes texturas de una alfombra de tela, por ejemplo). Además, como el contacto físico es fundamental en esta etapa, donde las manitos del bebe se ponen en movimientos, los juegos de miradas, sonrisas, entre otros, son muy necesarios y significativos. Entonces, para estimular el juego del niño/a de esta etapa los juguetes deben captar su atención a través del tacto, la vista o el oído.

LINEA N° 2 : JUGUETE UNISEX DE 1 AÑO A 1 AÑO 11 MESES• **Descripción:**

En esta edad el niño/a disfruta mucho con los juegos y juguetes que sean para arrojar y recoger, encajar, lanzar y retener, apilar, arrastrar y empujar. También le gustan los juegos de movimiento, corporales y musicales. Le encanta sentirse independiente y demostrar que puede hacer las cosas por sí solo, abriendo una caja, accionando un juguete. Se siente atraído por cualquier juguete que le acompañe con música, movimiento animándole a descubrir, investigar y explorar espacios cada vez más amplios.

LINEA N° 3 y 4 : JUGUETE NIÑA/O 2 A 2 AÑOS 11 MESES• **Descripción:**

En esta etapa la niña/o necesita juegos, juguetes y materiales que favorezcan los juegos de imitación de la vida de los adultos e interpretación roles y el uso del lenguaje (por ejemplo, juegos y juguetes donde se imitan palabras sencillas para ir repitiendo) Además se interesa por todos los juegos y juguetes relacionados con las actividades de meter, sacar, encajar, explorar, sustancias y objetos, ensayar, corregir, observar formas, colores, sonidos, dibujar y modelar también le es muy significativo.

LINEA N° 5 y 6 : JUGUETE NIÑA/O 3 A 3 AÑOS 11 MESES• **Descripción:**

En esta etapa la niña/o se interesa, principalmente, por los juegos y juguetes que favorezcan el encuentro con otros compañeros de juegos, la representación, la construcción, la creación y el movimiento. Además, el juego simbólico toma gran protagonismo, representado la niña/o, de forma minuciosa y precisa, todo lo que ve, oye o percibe basándose en su imaginación. También despierta su interés los juegos que le ayudan a ampliar conocimientos o a poner en práctica los que ya tiene (porque en estas edades todo lo quiere saber y por todo pregunta) y los juegos que requieren aceptar y seguir reglas, acordando y pactando las normas junto a otros jugadores.

LINEA N° 7 y 8 : JUGUETE NIÑA/O 4 A 4 AÑOS 11 MESES• **Descripción:**

En esta etapa la niña/o interactúan con sus amigas/os y desarrollan sus habilidades sociales, por eso serán perfectos los juegos de música y hogar. Es el tipo de juego que la niña/o atribuye toda clase de significaciones, más o menos evidentes, a los objetos; simula acontecimientos imaginarios e interpreta escenas verosímiles por medio de roles y de personajes ficticios o reales. En esta edad es importante favorecer la destreza y desarrollo motor, así como también las habilidades sociales y creativas.

LINEA N° 9 y 10 : JUGUETE NIÑA/O 5 A 6 AÑOS 11 MESES• **Descripción:**

Las pequeñas/os se divierten compitiendo con sus amigas/as, por eso serán perfectos los juegos de exterior, con movimiento y que pongan a prueba diferentes habilidades motrices les encantarán. Así como disfrutarán con las manualidades, ya que a través de ellas/os podrán expresarse y mostrar su yo más creativo. Las construcciones, las actividades de motricidad fina y el juego de rol serán cada vez más elaborados.

LINEA N° 11 y 12 : JUGUETE NIÑA/O 7 A 8 AÑOS 11 MESES• **Descripción:**

En esta etapa la niña/o se interesa, principalmente con juegos deportivos y juguetes innovadores y sustentables, por lo que disfrutan jugando con la familia y amigos. Los juegos mencionados, también forman parte de sus intereses debido a que su motricidad y coordinación de movimientos está más desarrollada, así como crece su interés por las competencias. Por otro lado, conversan con fluidez y puede resultar de gran interés empezar a trabajar su empatía y emociones con este tipo de juegos.



soyprovidencia

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑAS y NIÑOS DE LA COMUNA
BASES TÉCNICAS

LINEA N° 13 y 14 : JUGUETE NIÑA/O 9 A 10 AÑOS 11 MESES

• **Descripción:**

En esta etapa se aprecia que los niños/as comienzan a construir su propia identidad, surgiendo interés por temas audiovisuales, electrónicos, música y complementos deportivos.


ANA MARÍA YÉVENES RAMÍREZ
Directora Dirección Desarrollo Comunitario

GGO/CPZ/FFM